

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**11455** KME SPAIN, S.A.

Anuncio de reducción y ampliación de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 305 y 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público lo siguiente:

- En fecha 28 de junio de 2013, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de KME Spain, S.A. aprobó, de conformidad con lo recogido en el Capítulo IV Título VIII TRLSC, reducir el capital social a cero y, simultáneamente, aumentarlo en el importe de 92.570,46 euros.

- En cuanto a la reducción de capital social, se acordó que fuera en el importe de 1.943.979,66 euros, dejando el capital social fijado en 0,00 euros y amortizadas las 4.628.523 acciones en las que se dividía el capital social. La reducción tuvo por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. En consecuencia y de conformidad con el artículo 335 TRLSC, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores.

- En cuanto al aumento de capital social, se aprobó que fuera en el importe de 92.570,46 euros por emisión de 4.628.523 acciones al portador con un valor nominal de 0,02 euros cada una de ellas y numeradas correlativamente del número 1 a 4.628.523, ambas inclusive. Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal, que deberá ser desembolsado íntegramente en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias. El aumento podrá suscribirse de manera incompleta, quedando aumentado en la cuantía de las suscripciones que se completen.

- De conformidad con el artículo 304 TRLSC, se reconoce el derecho de suscripción preferente a favor de aquéllos que eran accionistas de la sociedad con anterioridad a la referida reducción de capital, teniendo cada uno de ellos el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que poseía con anterioridad. En cuanto a las 1.148 acciones propias de las que es titular la sociedad, el derecho de suscripción preferente inherente a las mismas será atribuido proporcionalmente al resto de las acciones. El plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente será de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la presente oferta de suscripción de las nuevas acciones.

Santa Perpètua de Mogoda, 29 de julio de 2013.- El Administrador único, Nuno Gonçalo Amador Reis Alves Moreira.

ID: A130047573-1